

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 645/2000, seguido a instancia de D.^a Rosa Rodino Núñez, contra la Junta de Extremadura, sobre la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso de constitución de listas de espera.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el núm. 645/2000, promovido por D.^a Rosa Rodino Núñez, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Secundaria. Especialidad Lengua y Literatura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 449/2000, seguido a instancia de D. Peter Otto contra la Junta de Extremadura sobre el acto público de vacantes de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres se hace pública la

interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 449/2000, seguido a instancia de D. Peter Otto, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «el acto público de adjudicación de vacantes de profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Junta de Extremadura, celebrado el día 23 de septiembre de 2000, celebrado en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Universidad Laboral" de Cáceres; y contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1256 de 2000, interpuesto por D.^a Purificación Girón Cagigao contra la Resolución de 27 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 7 de julio de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D.^a Esther Colino Rodríguez para la apertura de la oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 18 de diciembre de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1.256, de 2000, pro-

movido por doña Purificación Girón Cagigao contra la Junta de Extremadura sobre la Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 27 de octubre de 2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 7 de julio de 2000 por la que se autorizaba la designación de local propuesto por doña Esther Colino Rodríguez para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo,

si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 18 de diciembre de 2000, sobre ejecución de Sentencia recaída en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 713/92.

Ante esta Sala, y por el Procurador Sr. Campillo, en nombre y representación de «Urbanizadora Badajoz S.A.», se ha presentado escrito interesándose la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado en esta Sala a instancia de dicho Procurador contra la Junta de Extremadura y en la que actúan como coadyuvantes el Ayuntamiento de Badajoz y don Federico Gerona de la Figuera.

La Sentencia recaída en el recurso en donde han intervenido las partes anteriormente referidas en el recurso tramitado al número

713/92, rechaza las causas de inadmisibilidad y estima el recurso interpuesto, por lo que de conformidad con lo establecido el art. 107 de la Ley Jurisdiccional Contencioso Administrativa, se acuerda la inscripción del fallo de dicha Sentencia que es del tenor siguiente: «Fallamos: Rechazando la causa de inadmisibilidad y estimando el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «URBANIZADORA DE BADAJOZ S.A.» (URBASA) contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos la nulidad de la modificación n.º 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, que en la mencionada orden se establece, todo ello sin hacer especial pronunciamiento con respecto a las costas del proceso». Se interesa la remisión del ejemplar correspondiente para constancia en autos.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2000.

EL SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. JOSE IGNACIO RUIZ CASAS la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Ofi-

cial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 26 de diciembre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.